DNCP/DNC N° 29894/2015

Asunción, 30 de noviembre de 2015.

Señora
Justina Casco Gonzalez, Directora.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONGRESO NACIONAL
PODER LEGISLATIVO
TEL: 4145851
MAIL: uoccongreso@senado.gov.py
Presente:

REFERENCIA: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO N° 02/15 *"Servicio ceremonial y gastronómico"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 425384 EN FECHA (25/11/15).- ID N° 300160.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el SICP se halla indicada, en la pestaña correspondiente, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, sin embargo en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 14.2 se indica cuanto sigue: *"No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto"* (sic); por ello solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

...///...

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

.../// ...

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas – DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LCO/UU